

Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al abogado mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1868603-1

Nombran Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 712-2020-MP-FN

Lima, 22 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 511-2020-MP-FN-FSCI, cursado por la doctora María Isabel Del Rosario Sokolich Alva, Fiscal Suprema Provisional, designada en el Despacho de la Fiscalía Suprema de Control Interno, mediante el cual opina de manera favorable respecto a la propuesta efectuada, por el abogado Sebastián Pedro Ticona Flores, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, a través del oficio N° 273-2020-MP-ODCI-UCAYALI, a fin de cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Superior, para el referido Despacho, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; y, en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del abogado Waldol Walker Chávez Leandro, Fiscal Provincial Titular Penal (Corporativo) de Yarinacocha, Distrito Fiscal de Ucayali, en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Yarinacocha, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4628-2014-MP-FN, de fecha 03 de noviembre de 2014.

Artículo Segundo.- Nombrar al abogado Waldol Walker Chávez Leandro, como Fiscal Adjunto Superior Provisional del Distrito Fiscal de Ucayali, designándolo en el Despacho de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, con retención de su cargo de carrera.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema de Control Interno, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ucayali, Oficina Desconcentrada de Control Interno de Ucayali, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1868604-1

Nombran Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Magdalena del Mar, Distrito Fiscal de Lima

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 713-2020-MP-FN

Lima, 22 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 3385-2020-MP-FN-PJFSLIMA, cursado por la abogada Aurora Remedios Fátima Castillo Fuerman, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Magdalena del Mar, Distrito Fiscal de Lima, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante; en consecuencia, se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE REVUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar a la abogada Rocío Carolina Flores Rondoy, como Fiscal Adjunta Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Lima, designándola en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal de Magdalena del Mar, Distrito Fiscal de Lima, con reserva de su plaza de origen.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Lima, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a la fiscal mencionada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1868607-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA

Ordenanza que regula la gestión de cobranza vía telefónica, redes sociales y/o pagos de tributos en forma virtual de los contribuyentes del distrito de Pucusana

ORDENANZA N° 280-2020/MDP

Pucusana, 27 de mayo del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pucusana, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de Mayo del 2020;

VISTO: El Informe N° 061-2020/GRAT-MDP de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, Informe N° 132-202/GAJ/MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 115-2020-GM/MDP.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que el artículo 41° del Texto